



Bruselas, 18 de septiembre de 2018
(OR. en)

12238/18

FIN 676
INST 329
PE-L 41

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Comité Presupuestario
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	12031/18
Asunto:	Transferencia de créditos n.º DEC 20/2018 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2018

1. El 10 de septiembre de 2018, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 20/2018.

El objetivo de dicha propuesta es transferir créditos no disociados por un importe total de 27 millones de euros de la partida XX 01 01 01 01 (*Sueldos y asignaciones*) a las partidas XX 01 03 01 03 (*Equipos de tecnologías de la información y la comunicación*) (13,6 millones de euros), XX 01 03 01 04 (*Servicios de tecnologías de la información y la comunicación*) (5, 51 millones de euros), 03 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Política de competencia*) (410 000 euros), 12 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Política de estabilidad financiera, servicios financieros y unión de los mercados de capitales*) (270 000 euros), a la partida 15 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Política de Educación y Cultura*) (105 000 euros), 25 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Coordinación de las políticas de la Comisión y asesoramiento jurídico*) (899 000 euros), 26 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Política de administración de la Comisión*) (3 906 millones de euros) y 27 01 02 11 (*Otros gastos de gestión - Política presupuestaria*) (2,3 millones de euros). Los créditos de esas líneas presupuestarias se transfieren dentro de los capítulos 01 01 a 09 01, 11 01 a 23 01, 25 01 a 29 01 y 31 01 a 34 01, según consta en el documento 12031/18.

2. El propósito de esta transferencia es, fundamentalmente, reforzar el presupuesto en materia de tecnologías de la información y la comunicación, especialmente la tecnología necesaria para seguridad e infraestructuras de las tecnologías de la información, así como para continuar con la creación del Programa de Trabajo Digital y el desarrollo de los sistemas corporativos clave (por ejemplo, sistemas de contabilidad, contratación pública y recursos humanos).
3. El Comité Presupuestario estudió la propuesta de transferencia en su reunión del 17 de septiembre de 2018.
4. Tras el estudio, el Comité Presupuestario acordó por mayoría cualificada proponer que el Comité de Representantes Permanentes recomiende al Consejo que apruebe:
 - la transferencia de créditos propuesta; y
 - el proyecto de carta que a tal efecto figura en el ANEXO.

PROYECTO DE CARTA

De: Presidente del Consejo

A: Presidente de la Comisión

Copia: Presidente del Parlamento Europeo

Muy señor mío:

De conformidad con el artículo 27, apartado 4, del Reglamento Financiero de 25 de octubre de 2012¹, me complace informarle de que el Consejo ha aprobado la transferencia de créditos n.º DEC 20/2018 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2018.

(Fórmula de cortesía).

¹ Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n.º 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).